

Programas y Beneficios

ASISTENCIA SOCIAL

| Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona | Diseño del Subsidio o Beneficio | | | | | Objetivo del | Individualización del acto que estableció el programa en el Municipio | | | | | Enlace a mayor información |
|--|---|-----------------------|--------------------------------|--|--|---|---|--|-----------|-------|--------------------|--|
| | Requisitos y antecedentes para postular | Monto global asignado | Período o plazo de postulación | Criterio de evaluación y asignación | Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación. | | Tipo | Denominación | Número | Fecha | Link texto integro | |
| Dideco/ Unidad Asistencia Social y Emergencia | Carencia de recursos. Documentación de respaldo cuando así se requiera. | \$527.095.000.- | Diaria / Permanente | Cumplimiento de requisitos, a través de evaluación social efectuada por un Asistente Social. | Plazo de otorgamiento del beneficio, sujeto a procedimiento de investigación social y recolección de antecedentes. | Cubrir necesidades básicas de familias en situación de pobreza, vulnerabilidad social o necesidad manifiesta. | Normativa legal Vigente Presupuesto Municipal año 2012 | Programa que se ejecuta de conformidad a las funciones del Municipio, definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a los recursos contemplados en el Programa "Centros de Desarrollo Social" del Presupuesto Municipal año 2012 | no aplica | 2012 | no aplica | www.Talca.cl |

Atenciones/Beneficios que contempla el Programa

| Tipo | En qué consiste | Periodo de postulación | Lugar de postulación | Requisitos | Procedimiento | Nº de atenciones JULIO AÑO 2012 |
|---------------------------------|---|---------------------------------|---|---|--|--|
| Ayuda social | Entrega de enseres básicos y de primera necesidad: cajas de alimentos, camas/camarotes, frazadas, carbón, nylon, pañales niño/adulto. | permanente, durante todo el año | En cada Centro de Desarrollo Social de la DIDECO, según domicilio del solicitante | Ser residente de la Comuna de Talca Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Proporcionar documentación solicitada por Asistente Social | Evaluación en terreno por parte de Asistente Social. | 1966 familias beneficiadas. |
| Reparación de vivienda/mediagua | Mejorar condiciones de habitabilidad. | permanente, durante todo el año | En cada Centro de Desarrollo Social de la DIDECO, según domicilio del solicitante | Ser residente de la Comuna de Talca Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Proporcionar documentación solicitada por Asistente Social | Evaluación en terreno por parte de Asistente Social y Jefe de Cuadrilla. | 10 familias beneficiadas con mediagua de 3x6 mts. 5 familias beneficiadas con mediagua de 3x3 mts. 17 familias beneficiadas con reparación de sus viviendas. |
| Servicio Funerario | Financiamiento de servicio funerario básico o una parte de éste. | permanente, durante todo el año | En cada Centro de Desarrollo Social de la DIDECO, según domicilio del solicitante | Ser residente de la Comuna de Talca. Presentar certificado de defunción. Carecer de previsión social. Acreditar situación de pobreza. | Evaluación social por parte de Asistente Social. | 3 servicios funerarios financiados. |
| Aportes de salud | Aporte para financiamiento de medicamentos, exámenes, lentes ópticos, ayudas técnicas. | permanente, durante todo el año | En cada Centro de Desarrollo Social de la DIDECO, según domicilio del solicitante | Ser residente de la Comuna de Talca. Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Ser paciente del Sistema Público de Salud. Presentar original de receta médica. | Evaluación social por parte de Asistente Social. | 40 personas beneficiadas |

| | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|--|--|--|---|
| Exención de Derechos de Aseo | Exención por 1 año del cobro de Derechos de Aseo | permanente, durante todo el año | Carta solicitud dirigida al Sr. Alcalde. | Ser residente de la Comuna de Talca. Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Presentar documentación solicitada por el Asistente Social. | Evaluación en terreno por parte de Asistente Social. Presentación de los antecedentes al Concejo Municipal. Emisión de Decreto Alcaldicio. | 12 personas beneficiadas con exención de derechos de aseo por un año. |
| Exención/Rebaja arancel Cementerio Municipal | Aplicación de Ordenanza Municipal. | permanente, durante todo el año | Carta solicitud dirigida al Sr. Alcalde. | Ser residente de la Comuna de Talca. Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Presentar documentación solicitada por el Asistente Social. | Evaluación en terreno por parte de Asistente Social. Emisión de Decreto Alcaldicio. | 1 persona beneficiada |

Límites territoriales de atención de los Centros de Desarrollo Social (CEDESO)

| CEDESO | Dirección | Teléfono Contacto | Asistente Social Encargada | Correo electrónico | Límites | Poblaciones que atiende |
|--------|---|-------------------|----------------------------|--|---|---|
| Norte | 7 oriente 12 y 12 ½ norte S/N Costado Consultorio Norte | 217722 229600 | Ivonne Gómez Muñoz | igomez@talca.cl | Sector Norte. Desde 10 Norte hasta Panguilemo, desde línea férrea hasta Río Claro. | Annelis, Málaga, Cooperativa Piduco, Villa La Paz, Gabriela Mistral, Norte Verde, Grecco, San Pier, Manuel Larrain, Puelche, M. Montucci, Sagitario, Armonía, Diez Norte, Cerro Azul, Los Tulipanes, Lucero, Don Sebastian, Don Horacio, Don Rafael, Lomas de Lircay, Doña Adela, Don Enrique, Las Américas, Doña Rosa, Don Gonzalo, Don Ricardo, Don Gerardo, Doña Jacinta, Padre Hurtado, José Miguel Carrera, Cancha Rayada, Sor Teresa de los Andes, Astaburuaga, Cancha Rayada, Prosperidad, Los Naranjos, Los Magnolios, El Camino. |

| | | | | | | |
|--------------|---|------------------|---------------------------|--|--|--|
| Carlos Trupp | 30 oriente 7 ½ Sur S/N Costado Consultorio C. Trupp | 261173 243810 | Jorge Corveleyn Castro | jcorveleyn@talca.cl | Sector Oriente. Desde 18 Oriente hasta límite urbano y desde Nueva Holanda hasta la Población San Miguel del Piduco por el Sur. Incluye Sector Rural. | Manso de Velasco, Villa Oriente, Nazareth, Rembrandt, Villa Belén, Vicente Van Goth, Costa Azul, 16 de Octubre, Villa Don Manuel, Villa Don Marcelo, Población Sur, Cooperativa Lircay, Población Carlos Trupp, San Miguel del Piduco, San Luis, Santa Marta, San Antonio, Jardín del Este, Doña Consuelo, Manuel Fernández, Nueva Holanda, Villa Los Espinosa, Nueva Horizonte, Tabunco. Rural: San Valentín, San Miguel, Puertas Negras y Laguna El Toro. |
| Colines | 10 oriente 15 y 16 Sur S/N Costado Consultorio Colines | 220610 220249 | Carmen Lastra Gómez | clastra@talca.cl | Sector Sur Oriente. Desde 1 hasta 20 Oriente y desde 6 Sur hasta Canal el Cartón | Aurora de Chile, Mantos del Río, Daniel Rebolledo, El Mirador, El Esfuerzo, Oscar Cristi Gallo, Obispo Cienfuegos, Camilo Henríquez, El Prado, Esteban Calaf, Brilla El Sol, Abate Molina, Villa El Despertar, 16 de Octubre, Bommel, 2 de Enero, El tabaco, Cerámica. |
| Centro | 1 oriente 3 norte N° 1384 Oficina 5 Edificio DIDECO | 203808 203845 | Urzula Medina Rojas | umedina@talca.cl | Centro - 10 Norte hasta la Ribera del Estero Piduco y desde la 17 Oriente Hasta el Rio Claro. En el Sector Sur poniente hasta límite Comuna de Maule (Estero El Cajón). Contempla además Sector Rural hacia Comuna de San Clemente. | Independencia, Villa Galilea, Magisterio, San José de la Florida, Pucará, René Schneider, Los Paltos, Maitenhuapi, Faustino González, Los Conquistadores, Villa Colín Sur, Villa Edén, Los Hoteleros, La Florida, Población Rio Claro, Villa Perú, Villa Los Robles, Villa Los Lagos, Santa Elvira, Conavicoop, San Marcos, San Francisco, Villa Las Casas, Población Nacional, Población Ferroviaria, Jardín del Valle, Juan Herrera. Rural: Mercedes, El Oriente, Mata Verde, Porvenir, Palmira, El Sauce, Los Pequenes, Huilquilemu, La Obra, Ramadillas de Lircay, San Valentín, Junquillar, San Antonio, Huiliborgoa, Buena Vista, Los Cristales. |